



ADRES
ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE
SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (SGSSS)

RESOLUCIÓN NÚMERO 16780 DE 2019
(06 JUN 2019)

Por la cual se realiza un traslado en el Presupuesto de Gastos de la Unidad 02 Recursos Administrados de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES) para la vigencia 2019

EL DIRECTOR GENERAL DE LA ADRES

En ejercicio de sus facultades, en especial, de las conferidas por los numerales 8 y 9 del artículo 9 del Decreto 1429 de 2016, y el artículo 3 del Acuerdo 001 de 2019 expedido por la Junta Directiva de la ADRES, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 66 de la Ley 1753 de 2015 creó la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES, como una entidad de naturaleza especial asimilada para efectos presupuestales a una Empresa Industrial y Comercial del Estado - EICE.

Que el artículo 2.8.3.1.10 del Decreto 1068 de 2015, establece que *“La responsabilidad de la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos, conforme a las cuantías aprobadas por el CONFIS o quien éste delegue, será de los gerentes, presidentes o directores, (...)”*.

Que el artículo 2.8.3.2.4 del Decreto 1068 de 2015 establece que *“Las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobados por el Consejo Superior de Política Fiscal, CONFIS, o quien éste delegue. Para estos efectos se requiere del concepto del Ministerio respectivo. (...)”*.

Que los numerales 8 y 9 del artículo 9 del Decreto 1429 de 2016 establece entre otras, como funciones del Director General de la ADRES- Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud, las siguientes:

8. *Planear, dirigir y ejercer las acciones necesarias para la debida administración y ejecución de los recursos financieros de que trata los artículos 66 y 67 de la Ley 1753 de 2015.*

9. *Dirigir la ejecución, registro, reporte, análisis seguimiento y control a los recursos recibidos en administración, así como a los recursos destinados para su funcionamiento y los propios de la Entidad y Expedir los actos administrativos que se requieran para el cumplimiento de las funciones de la Entidad”.*

Que el artículo 3 del Acuerdo 0001 de 2019, expedido por la Junta Directiva de la ADRES señala que:

3. *La desagregación de los recursos por niveles y conceptos a nivel auxiliar será realizada mediante acto administrativo expedido por la Directora General de la ADRES.*

Que la Directora General de la ADRES aprobó con Resolución No. 6617 del 28 de diciembre de 2018, *“La desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud ADRES, correspondiente a la Unidad 02 Administración de Recursos del SGSSS, para la vigencia fiscal 2019”*, la cual fue modificada por las Resoluciones No. 2725 del 02 de abril y 13749 del 23 de mayo de 2019, por valor de \$52.636.824.590.223,00, recursos

Continuación de la Resolución "Por la cual se realiza un traslado en el Presupuesto de Gastos de la Unidad 02 Recursos Administrados de la ADRES – Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSS) para la vigencia 2019"

aprobados mediante Resolución CONFIS No. 0001, del 27 de diciembre de 2018.

Que mediante Resolución 0000594 del 7 de marzo de 2019, el Ministerio de Salud y Protección Social autoriza a la ADRES, *"el reconocimiento y pago durante la vigencia fiscal 2019, de reclamaciones aprobadas total o parcialmente en el proceso de auditoría integral por concepto de Atención en Salud, Transporte Primario, Indemnizaciones y Auxilios Funerarios a Víctimas, hasta por la suma de ciento veinte mil millones de pesos (\$120.000.000.000,00) M/CTE, previo el surtimiento de la totalidad de trámites y cumplimiento de los requisitos correspondientes."*

Que el artículo 53 del Decreto 2467 del 28 de diciembre de 2018 establece que con cargo a los recursos provenientes, *"(...) También podrán ser financiados con dichos recursos, en el marco de lo dispuesto por el artículo 337 de la Constitución Política y los tratados e instrumentos internacionales vigentes, los valores que se determinen en cabeza del Estado colombiano por las atenciones iniciales de urgencia que sean prestadas a los nacionales colombianos en el territorio extranjero de zonas de frontera con Colombia, al igual que las atenciones iniciales de urgencias prestadas en el territorio colombiano a los nacionales de los países fronterizos, de conformidad con la reglamentación que para el efecto expida el Gobierno Nacional. (...)"*

Que la Dirección de Financiamiento Sectorial del Ministerio de Salud y Protección Social, mediante comunicación recibida en la ADRES con radicado No 000026425600, remite las Resoluciones 0000885 del 9 de abril, modificada por la Resolución 0000992 del 26 de abril de 2019, mediante la cual se asignan recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social de la vigencia 2019, del rubro *"Mejoramiento de la Red de Urgencias y Atención de Enfermedades Catastróficas y Accidentes de Tráfico (Servicios Integrales de Salud)"*, por valor de \$81.988.276.390,00, los cuales fueron asignados a los siguientes programas: i) Programa *"Red Nacional de Urgencias"* – a cargo de la Oficina de Gestión Territorial, Emergencias y Desastres el valor de \$3.988.276.390,00, ii) al programa *"Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas del Conflicto Armado – PAPSIVI"* a cargo de la Oficina de Promoción Social el valor de \$18.000.000.000,00 y iii) al programa *"Atención de Urgencias a los Nacionales y de Extranjeros – Zonas Fronterizas artículo 57 Ley 1815 de 2016"* a cargo de la Oficina de Gestión Territorial, Emergencias y Desastres, el valor de \$60.000.000.000,00

Que teniendo en cuenta el considerando anteriormente expuesto y con el objetivo de respaldar las operaciones señaladas, es necesario realizar el siguiente movimiento del presupuesto de gastos de la Unidad 02 Recursos Administrados: contra-crédito en el rubro: A-3-9-8-0-03 *"Accidentes de Tránsito"* por valor de \$30.000.000.000,00, acreditando este mismo valor al rubro A-3-9-8-0-05 *"Oficina de Gestión Territorial, Emergencias y Desastres - Atención de Urgencias Nacionales y Extranjeros - Zonas Fronterizas. Art 57 Ley 1815 de 2016 Oficina de Gestión"*.

Que de conformidad con el oficio del Ministerio de Salud y Protección Social, recibido en la ADRES con radicado No 000019101600 de 2018, quedó una obligación por pagar para respaldar la Resolución 5869 de 2018, *"Por la cual se efectúa la asignación de recursos destinados al pago de las atenciones iniciales de urgencia prestadas a los nacionales de países fronterizos"* el cual se constituyó en una cuenta por pagar por \$222.768.589,00, valor que debe ser incorporado y ejecutado en el presupuesto de la ADRES vigencia 2019; por tal motivo se hace necesario realizar un traslado presupuestal así: contra-crédito al rubro A-3-9-11-0-07 *"Otros Recursos con Destinación Específica"*, por valor de \$222.768.589,00 y acreditar en este mismo valor en el rubro A-3-9-8-0-05 *"Oficina de Gestión Territorial, Emergencias y Desastres - Atención de urgencias Nacionales y Extranjeros - Zonas Fronterizas. Art 57 Ley 1815 de 2016 Oficina de Gestión"*.

Que los traslados presupuestales que se realizan con el presente acto administrativo no cambian el valor total aprobado con la Resolución CONFIS No. 0001 del 27 de diciembre de 2018, con la cual se aprobó el presupuesto de Ingresos y Gatos para la vigencia 2019, para la ADRES.

Continuación de la Resolución "Por la cual se realiza un traslado en el Presupuesto de Gastos de la Unidad 02 Recursos Administrados de la ADRES – Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSS) para la vigencia 2019"

Que según reporte de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal número 1145 y 1146 del 4 de junio de 2019, existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para garantizar las operaciones presupuestales de que trata el presente acto administrativo en los rubros presupuestales correspondientes.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Efectuar el siguiente traslado en la desagregación interna en el Presupuesto de Gastos de la Unidad 02 recursos Administrados ADRES, para la vigencia fiscal 2019, así:

RUBRO	CONCEPTO GASTO	VALOR
CONTRA - CRÉDITO		
A-3-9-8-0-03	Accidentes de Transito	30.000.000.000,00
A-3-9-11-0-07	Otros Recursos con Destinación Especifica	222.768.589,00
TOTAL, CONTRA CRÉDITO		30.222.768.589,00
CREDITO		
A-3-9-8-0-05	Oficina de Gestión Territorial, Emergencias y Desastres - Atención de urgencias Nacionales y Extranjeros - Zonas Fronterizas. Art 57 Ley 1815 de 2016 Oficina de Gestión	30.222.768.589,00
TOTAL, CRÉDITO		30.222.768.589,00

ARTÍCULO SEGUNDO. La desagregación total del presupuesto de Ingresos y Gastos de la Unidad 02 Administración de Recursos del SGSSS de la Administradora de los Recursos del Sistema General de seguridad Social en Salud – ADRES, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, considerando lo dispuesto en los artículos anteriores, quedará así:

UNIDAD 02 ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DEL SGSSS

PRESUPUESTO DE INGRESOS

RUBRO	CONCEPTO INGRESOS	AFORO
0-0-0-0	DISPONIBILIDAD INICIAL	422.831.681.000,00
1-0-0-0	INGRESOS CORRIENTES	52.054.407.755.223,00
1-2-1-1	Aportes de la Nación para el Aseguramiento en Salud	17.803.782.346.000,00
1-2-1-1-01	Aportes de la Nación para el Aseguramiento en Salud Cierre	12.507.321.670.830,00
1-2-1-1-02	Imporenta	5.296.460.675.170,00
1-2-1-2	Compensación Regalías para el Régimen Subsidiado	226.673.765.000,00

RESOLUCIÓN NÚMERO - 16780 DE 06 JUN 2019 2019 HOJA N° 4

Continuación de la Resolución "Por la cual se realiza un traslado en el Presupuesto de Gastos de la Unidad 02 Recursos Administrados de la ADRES – Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSS) para la vigencia 2019"

RUBRO	CONCEPTO INGRESOS	AFORO
1-2-1-3	Impuesto sobre la renta para la equidad CREE	-
1-2-1-4	SGP FONSAET	95.551.523.562,00
1-2-1-5	PRIMA FONSAT Y CONTRIBUCION SOAT	1.640.527.441.000,00
1-2-1-5-01	% Prima (FONSAT) Decreto Ley 1335 de 2009	363.281.118.360,00
1-2-1-5-02	Contribución Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito - SOAT- Decreto Ley 1335 de 2009	1.277.246.322.640,00
1-2-1-7	Impuesto social a las municiones y explosivos	6.410.791.000,00
1-2-1-8	Impuesto social a las armas	8.851.770.619,00
1-2-9-0	Otros aportes e impuestos de la nación	-
1-3-5-1	Cotizaciones al SGSSS	20.346.328.129.563,00
1-3-5-1-01	Régimen Contributivo CSF	6.807.438.619.821,00
1-3-5-1-02	Régimen Contributivo SSF	13.538.889.509.742,00
1-3-5-2	Aporte Solidaridad de Regímenes de Excepción y Especiales	1.000.356.775.894,00
1-3-5-2-01	Cotizaciones afiliados REX con ingresos adicionales	594.961.177.882,00
1-3-5-2-02	Aporte Solidario entidades REX	405.395.598.012,00
1-3-5-3	Aportes Cajas de Compensación Familiar	499.207.099.674,00
1-3-5-3-01	Aportes CCF Artículo 217 Ley 100 de 1993 CSF	466.578.060.617,00
1-3-5-3-02	Aportes CCF Artículo 217 Ley 100 de 1993 SSF	28.877.831.435,00
1-3-5-3-03	Aportes CCF Balance	3.751.207.622,00
1-3-5-3-04	Otros Aportes CCF	-
1-3-5-5	Reintegros / Recuperaciones	-
1-3-5-5-01	UPC Régimen Contributivo Vigencias anteriores	-
1-3-5-5-02	P&P Vigencias anteriores	-
1-3-5-5-03	Licencias de Maternidad y Paternidad Vigencias anteriores	-
1-3-5-5-04	UPC Régimen Subsidiado Vigencias anteriores	-
1-3-5-5-05	Recobros Vigencias anteriores	-
1-3-5-5-06	Reclamaciones Vigencias anteriores	-
1-3-5-5-07	Procesos de Repetición	-
1-3-5-5-08	Reintegro por contratos vigencias anteriores	-
1-3-5-5-09	Otros reintegros / recuperaciones	-
1-3-5-6	Multas	-
1-3-5-6-01	Multas Antitabaco	-
1-3-5-6-02	Otras Multas	-
1-3-5-7	Otros ingresos diversos	-
1-3-5-7-01	Aportes adicionales en Salud	-
1-3-5-7-02	Otros ingresos diversos	-
1-3-5-8	Cotizaciones- Y/O Aportes Adicionales en Salud	259.363.783.746,00
1-3-6-1	Sistema General de Participaciones Régimen Subsidiado	8.428.995.552.661,00
1-3-6-2	Recursos Provenientes de COLJUEGOS para R.S.	376.773.007.880,00
1-3-6-7	Recursos FONPET	200.000.000.000,00
1-3-6-7-01	Recursos LOTTO en Línea-FONPET	-
1-3-6-7-02	Otros recursos FONPET diferentes a LOTTO en Línea	200.000.000.000,00
1-3-6-8	Otros Recursos de las Entidades Territoriales para Aseguramiento	1.124.585.768.624,00

RESOLUCIÓN NÚMERO - 16780 DE 06 JUN 2019 2019 HOJA N° 5

Continuación de la Resolución "Por la cual se realiza un traslado en el Presupuesto de Gastos de la Unidad 02 Recursos Administrados de la ADRES – Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSS) para la vigencia 2019"

RUBRO	CONCEPTO INGRESOS	AFORO
1-3-6-8-01	Otros recursos Departamentales y Distritales para Aseguramiento	1.042.745.130.904,00
1-3-6-8-02	Otros recursos municipales para Aseguramiento	81.840.637.720,00
1-3-6-9	Recursos USPEC	37.000.000.000,00
2-0-0-0	RECURSOS DE CAPITAL	159.585.154.000,00
2-1-0-0	Recuperación de Cartera	80.000.000.000,00
2-1-0-0-01	Restitución operación Fosyga RS Ley 1608 de 2013	-
2-1-0-0-02	Amortización Operaciones de Compra de Cartera	80.000.000.000,00
2-1-0-0-03	Recuperación Operaciones de Fortalecimiento Financiero y Patrimonial a entidades del sector salud	-
2-4-0-0	Rendimientos Financieros e Intereses	24.675.676.069,00
2-4-0-0-01	Rendimientos cuentas de recaudo EPS -CSF-	-
2-4-0-0-02	Rendimientos cuentas de recaudo EPS -SSF-	7.615.081.557,00
2-4-0-0-03	Rendimientos cuentas de Ahorros ADRES URA	7.060.594.512,00
2-4-0-0-04	Rendimientos cuentas de Corrientes ADRES URA	-
2-4-0-0-06	Rendimientos sobre títulos del portafolio de Inversiones	-
2-4-0-0-07	Rendimientos sobre recursos entregados en administración	-
2-4-0-0-08	Otros rendimientos financieros	-
2-4-0-0-09	Intereses Operaciones Compra de Cartera	-
2-4-0-0-10	Intereses sobre restituciones	-
2-4-0-0-11	Intereses de mora sobre compra de cartera	-
2-4-0-0-12	Intereses de mora sobre restituciones	-
2-4-0-0-13	Intereses de mora cotizaciones R.C.	10.000.000.000,00
2-4-0-0-14	Intereses de mora compañías de seguro SOAT	-
2-4-0-0-15	Intereses de mora compañías de seguro FONSAT	-
2-4-0-0-16	Otros Intereses	-
2-9-0-0	Otros Recursos de Capital	-
2-9-0-0-01	Liquidación patrimonios autónomos Sector Salud	-
2-9-0-0-02	Otros Recursos de Capital no contemplados en los anteriores	-
2-5-0-0	Recursos con destinación específica	54.909.477.931,00
2-5-0-0-01	Excedentes -Servicios prestados a la población pobre y los servicios No POS entidades territoriales. (Num, 2 art. 3 Ley 1608 de 2013)	-
2-5-0-0-02	Recursos SGP Propósito General Libre Inversión	13.909.477.931,00
2-5-0-0-03	Excedentes recursos FAEP para el reconocimiento de deuda por contratos del Régimen Subsidiado realizados hasta marzo 31 de 2011.	-
2-5-0-0-04	Excedentes recursos de LOTTO en línea -FONPET para reconocimiento de deuda por contratos del Régimen Subsidiado realizados hasta marzo 31 de 2011	2.000.000.000,00
2-5-0-0-05	Excedentes de Aportes Patronales SGP (Resolución 2360 de 2016 y otras)	-
2-5-0-0-06	Regalías – artículo 5 Ley 1797 de 2016	3.000.000.000,00
2-5-0-0-07	Recursos CCF / FOSFEC - Ley 1929 de 2018	36.000.000.000,00
SUBTOTAL INGRESOS		52.213.992.909.223,00
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL		52.636.824.590.223,00

Continuación de la Resolución "Por la cual se realiza un traslado en el Presupuesto de Gastos de la Unidad 02 Recursos Administrados de la ADRES – Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSS) para la vigencia 2019"

PRESUPUESTO DE GASTOS

RUBRO	CONCEPTO GASTOS	APROPIACIÓN
	TRANSFERENCIAS	52.382.816.715.223,00
A-3-2-1-0	Transferencias Entidades de Administración Pública Central	86.345.030.430,00
A-3-2-1-01	Contribución IVC Superintendencia Nacional de Salud	86.345.030.430,00
A-3-2-2-0	Empresas Públicas Nacionales no financieras -ADRES	145.380.000.000,00
A-3-2-2-0-01	Aportes hasta del 0,5% recursos CSF para el desarrollo objeto ADRES	145.380.000.000,00
A-3-6-1-0	Sentencias y Conciliaciones URA	20.000.000.000,00
A-3-6-1-1	Sentencias URA	20.000.000.000,00
A-3-6-1-2	Conciliaciones URA	-
A-3-6-3-0	Destinatarios de otras transferencias Corrientes - Compensación Chance	134.000.000.000,00
A-3-6-3-0-01	Otras transferencias - Compensación del Chance Decreto 2550/12	134.000.000.000,00
A-3-9-1-0	UPC Régimen Contributivo	23.048.224.384.378,00
A-3-9-1-0-01	UPC Régimen Contributivo SSF	12.399.109.660.289,00
A-3-9-1-0-02	UPC Régimen Contributivo CSF	10.647.939.289.644,00
A-3-9-1-0-03	Devolución aportes y cotizaciones no conciliadas vigencia anterior	1.175.434.445,00
A-3-9-1-0-04	Rendimientos Financieros de los Saldos no Compensados de los Aportes Patronales según Art. 12 Decreto 1636 de 2016	-
A-3-9-2-0	Per cápita Programas de Promoción y Prevención R.C	646.778.600.953,00
A-3-9-2-0-01	Per cápita Programas de Promoción y Prevención R.C SSF	510.526.042.986,00
A-3-9-2-0-02	Per cápita Programas de Promoción y Prevención R.C CSF	136.252.557.967,00
A-3-9-3-0	Incapacidades	814.461.941.941,00
A-3-9-3-0-01	Incapacidades SSF	629.253.806.467,00
A-3-9-3-0-02	Incapacidades CSF	185.208.135.474,00
A-3-9-4-0	Licencias de Maternidad y Paternidad	838.554.045.453,00
A-3-9-5-0	Prestaciones Económicas Regímenes Especial y de Excepción	3.852.227.236,00
A-3-9-6-0	UPC Régimen Subsidiado	21.586.257.607.421,00
A-3-9-6-0-01	UPC'S R.S. Cajas de Compensación Familiar SSF	28.877.831.435,00
A-3-9-6-0-02	UPC'S R.S. CSF	21.557.379.775.986,00
A-3-9-6-0-03	UPC'S R.S. USPEC	-
A-3-9-7-0	Prestaciones Excepcionales - Recobros	4.209.854.535.766,00
A-3-9-7-0-01	Recobros - Reembolsos Régimen Contributivo	4.198.663.890.220,00
A-3-9-7-0-02	Recobros - Reembolsos Régimen Subsidiado - Tutelas	11.190.645.546,00
A-3-9-8-0	Atención en Salud, Transporte Primario, Indemnizaciones y Auxilio Funerario Víctimas	261.211.933.199,00
A-3-9-8-0-01	Eventos terroristas	272.244.074,00
A-3-9-8-0-02	Eventos Catastróficos	2.733.436.752,00
A-3-9-8-0-03	Accidentes de Transito	197.724.483.784,00

Continuación de la Resolución "Por la cual se realiza un traslado en el Presupuesto de Gastos de la Unidad 02 Recursos Administrados de la ADRES – Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSS) para la vigencia 2019"

RUBRO	CONCEPTO GASTOS	APROPIACIÓN
A-3-9-8-0-04	Apoyo Reclamaciones Reserva especial	250.000.000,00
A-3-9-8-0-05	Atención de urgencias nacionales y extranjeros — zonas fronterizas. Art 57 Ley 1815 de 2016	60.222.768.589,00
A-3-9-8-0-06	Apoyo Reclamaciones Victimas Población Desplazada	9.000.000,00
A-3-9-9-0	Fortalecimiento Red Nacional de Urgencias, Emergencia Sanitaria y eventos Catastróficos	3.988.276.390,00
A-3-9-9-0-01	Fortalecimiento Red Nacional de Urgencias	3.988.276.390,00
A-3-9-9-0-02	Emergencia Sanitaria	-
A-3-9-9-0-03	Eventos Catastróficos	-
A-3-9-10-0	Otros Programas de Salud Promoción y prevención	104.623.542.052,00
A-3-9-10-0-01	Programas de Salud de P y P - VACUNAS	56.595.754.535,00
A-3-9-10-0-02	Programa PAPSIVI	18.502.751.052,00
A-3-9-10-0-03	Programa mujeres victimas de la violencia	-
A-3-9-10-0-04	Otros Programas de Salud diferentes a los anteriores	-
A-3-9-10-0-05	Campañas de Prevención de la Violencia y Promoción de la Convivencia Pacífica a Nivel Nacional o Territorial	2.136.930.333,00
A-3-9-10-0-06	Prevención y Sanción de Formas de Violencia y discriminación Contra las Mujeres	4.273.860.667,00
A-3-9-10-0-07	Atención Usuario Prótesis PIP Resolución 0258 de 2012	160.000.000,00
A-3-9-10-0-08	Déficit Cajas de Compensación Familiar - Balance	2.000.000.000,00
A-3-9-10-0-09	Certificado de Discapacidad, Suministro de Fórmula Terapéutica	20.954.245.465,00
A-3-9-11-0	Recursos con destinación específica	241.820.271.514,00
A-3-9-11-0-01	Pago a IPS de servicios prestados a la población pobre no asegurada y servicios no incluidos en el Plan de beneficios Pago a IPS de servicios prestados a la población excedentes (Art. 3 Ley 1608 de 2013)	5.801.668.388,00
A-3-9-11-0-02	Reconocimiento de deuda por contratos del Régimen Subsidiado realizados hasta marzo 31 de 2011- Recursos LOTTO en Línea – FONPET	5.000.000.000,00
A-3-9-11-0-03	Reconocimiento de deuda por contratos del Régimen Subsidiado realizados hasta marzo 31 de 2011- Recursos FAEP	800.000.000,00
A-3-9-11-0-04	Pago de deudas Régimen Subsidiado – Artículo 275 de la Ley 1450 de 2011 - SGP Libre Inversión	20.000.000.000,00
A-3-9-11-0-05	Excedentes Aportes patronales Res. 2360 2016	49.454.127.709,00
A-3-9-11-0-06	Regalías – Art. 5 Ley 1797 de 2016	3.000.000.000,00
A-3-9-11-0-07	Otros recursos con destinación específica	44.274.480.359,00
A-3-9-11-0-08	Recursos CCF / FOSFEC - Ley 1929 de 2018	36.000.000.000,00
A-3-9-11-0-09	Saneamiento aportes patronales SGP	76.869.459.827,00
A-3-9-11-0-10	Rendimientos Financieros de los Saldos no Compensados de los Aportes Patronales según Art. 12 Decreto 1636 de 2016	620.535.231,00
A-3-9-12-0	Pago Obligaciones ESE'S con Recursos FONSAET	95.551.523.562,00
A-3-9-12-0-01	Pago Obligaciones EPS FONSAET	95.551.523.562,00
A-3-9-13-0	Reconocimiento Rendimientos Financieros cuentas de recaudo EPS SSF	7.615.081.557,00
A-3-9-13-0-01	Rendimientos Financieros EPS SSF	7.615.081.557,00
A-3-9-14-0	Apoyo Financiero y Fortalecimiento Patrimonial a las Entidades del Sector Salud	-
A-3-9-14-0-01	Operaciones de Compra de Cartera	-

Continuación de la Resolución "Por la cual se realiza un traslado en el Presupuesto de Gastos de la Unidad 02 Recursos Administrados de la ADRES – Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSS) para la vigencia 2019"

RUBRO	CONCEPTO GASTOS	APROPIACIÓN
A-3-9-14-0-02	Operaciones de Fortalecimiento Patrimonial Tasa Compensada	-
A-3-9-14-0-03	Operaciones de Fortalecimiento Patrimonial - Bocas	-
A-3-9-15-0	Devoluciones	134.297.713.371,00
A-3-9-15-0-01	Devoluciones Aportes y Cotizaciones No Conciliadas Vigencia Anterior	9.047.713.371,00
A-3-9-15-0-02	Devoluciones de Aportes REX	250.000.000,00
A-3-9-15-0-03	Devoluciones Recursos Entidades Territoriales	115.000.000.000
A-3-9-15-0-04	Otras Devoluciones	10.000.000.000,00
A-9-9-9-9	DISPONIBILIDAD FINAL	254.007.875.000,00
TOTAL GASTOS		52.636.824.590.223,00

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las demás que le sean contrarias, en especial la Resolución 13749 del 23 de mayo de 2019.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 0 6 JUN 2019


CRISTINA ARANGO OLAYA
 Directora General de la ADRES

Elaboró: Luz Inés Arboleda G.
 Revisó: Carmen Rocio Rangel O.
 Aprobó: Marcela Brun V.

Vo.Bo: Andrea Consuelo López Z.